

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII
Nº. 450

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid Central

Domingo, 9 de agosto de 1925

Franqueo
concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Biblioteca
de Veterinaria

Asociación Nacional

Los Colegios y la Asociación.—Con fecha 13 de mayo del corriente año, dirigí al excelentísimo señor subsecretario de Gobernación, la siguiente instancia: «Excmo. Sr.: D. Casiano P. Moreno, etc., etc., expone: Que con fecha 13 de agosto de 1922 y por R. O. se ordenó la Colegiación obligatoria de los veterinarios en ejercicio profesional. Que con anterioridad a dicha fecha existía ya una Asociación Veterinaria, que titúlase hoy *Asociación Nacional Veterinaria Española*. Que por el R. D. de 7 de noviembre de 1924, hace dado a esta entidad la representación de la Clase Veterinaria de la suprimida Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares de España, dejando sin esta representación a los Colegios Veterinarios. Que tanto el Reglamento por el que se rigen los Colegios Oficiales de Veterinarios, como el de la A. N. V. E., persiguen la misma finalidad, y, visto que, A. N. V. E. tiene establecida en todas las provincias su *Sección representativa*. Que integrando A. N. V. E. casi la totalidad de los Colegios Veterinarios. Que siendo A. N. V. E. el portavoz de la Clase Veterinaria, puesto que, la totalidad de los Colegios, por su intermediación solicitan y obtienen cuantas mejoras creen pertinentes. Y porque A. N. V. E. está integrada por todos los sectores de la Clase Veterinaria. A fin de que A. N. V. E. pueda desarrollar con más amplitud su vastísimo programa y la Clase Veterinaria pueda contribuir con sus medios pecuniarios en más extensión, ruega a V. E. dignese poner a la consideración de sus dignos compañeros que integran tan dignamente el Directorio Militar, la *supresión de los Colegios Veterinarios*; robusteciendo al mismo tiempo a la A. N. V. E. con toda la autoridad que necesita una clase tan importante como es la Veterinaria Española. Y, no dudando que, su recto criterio sabrá interpretar el deseo del solicitante, y de que si así sucede, la clase profesional por intermediación de su organismo oficial titulado A. N. V. E. sabrá dar su merecido fruto. Dios guarde; etc., etc. Excelentísimo señor subsecretario del Ministerio de la Gobernación».

Ante la información dada en el número 442 de LA SEMANA VETERINARIA sobre esta instancia (rectificada como complemento en el número 445), el Boletín del Colegio Oscense, correspondiente al mes de julio, número 24, publica un artículo que copiado literalmente dice: «*¿Los Colegios Oficiales son útiles a la Clase Veterinaria?* Esta es una pregunta que seguramente extrañará a todo el que la lea, máxime siendo formulada desde el órgano oficial de un Colegio, a los dos años y medio de su funcionamiento. La pregunta equivale a decir si a los Estados

son útiles los Gobiernos que los rigen o si los ejércitos son precisos para la defensa de una nación. Como en la vida todo es relativo y circunstancial, no se me oculta que puede haber quien crea innecesarios y hasta perjudiciales a los Gobiernos y a los ejércitos y seguramente los contrabandistas no estarán muy conformes con la existencia de Cuerpo de Carabineros. Pero que los Gobiernos, los ejércitos y hasta los carabineros son necesarios y convenientes a la altura de civilización a que nos hallamos, es innegable y la inmensa mayoría así lo creemos. Del mismo modo deben ser también inmensa mayoría los veterinarios que creen que los Colegios son útiles y necesarios a la Clase. Claro que los Colegios dejan mucho que desear, todavía no han conseguido transformar el modo de ser moral y material de cada veterinario, hacer que los pueblos nos estimen, respeten y veneren como defensores que somos de sus inmensas riquezas y vigilas avanzados de la mayor de todas, que es la salud; el Estado tampoco ha tenido a bien acogernos al regazo de sus presupuestos y todavía el maná no ha caído en forma benéfica sobre nosotros. Todo esto ya casi supone un fracaso y ahora empiezo a explicarme por qué algún compañero ha pedido a los Poderes superiores la supresión de los Colegios Oficiales por ineptos e innecesarios.

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima depilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a acordarse de ninguno otro.

Pero en este caso el fracaso habrá sido de todos los veterinarios, de la clase en pleno que no ha sabido utilizar un hermoso medio legal de defensa de sus intereses. «Así, que racionalmente pensando, la petición habría de hacerse extensiva para toda la Veterinaria Nacional. Y conseguida la supresión de los Colegios, habrán triunfado los enemigos de la Veterinaria, que son: el intrusismo, el esquirolismo, el caciquismo, el matonismo y todos los ismos habidos y por haber y los veterinarios capaces de practicarlos. También saldrían beneficiados los individuos que por circunstancias especiales se ven precisados a actuar en el seno de las Juntas de Gobierno de estas entidades, que se verán libres de una pesada obligación que solo produce molestias y sinsabores.—X».

El autor de dicho artículo es injusto por los conceptos equívocos que vierte; no se pide la supresión de los Colegios por ineptos y sí por innecesarios, porque toda la labor que desarrollan pueden llevarla a efecto y bien las Secciones provinciales de A. N. V. E., y con miras a que esta entidad pueda llegar a donde debe llegar, está redactada la instancia, pues el que lea este escrito se compenetrará de que mi deseo es, que la Clase Veterinaria tenga una *Entidad Oficial Única*, puesto que, los Colegios tal y como hoy se desenvuelven, es innegable que su actuación es innecesaria, aunque se crea que lo que abunda no daña.....

Robusteciendo la entidad A. N. V. E., ésta asumirá toda la responsabilidad que tendría de hacérsele cargo de la función oficial representativa de la Clase Veterinaria, que hoy se diluye en estos Centros (Colegios) que quieren y no pueden llegar (si existiera la Federación de Colegios, entonces sí), como debe y puede llegar la Clase profesional, con lo expuesto en la instancia, o sea, con su gran

Organismo Oficial encarnado en la A. N. V. E. (que de existir la Federación de Colegios no hubiera tomado la preponderancia que los veterinarios le hemos tenido que dar a esta entidad).

Hay que confesar que nuestra profesión vive pobremente y los ingresos metálicos que absorben estérilmente los Colegios irían a la A. N. y esta entidad desarrollar podría con más amplitud los tres puntos—por hoy—más importantes para la clase profesional, cual son: Clasificación de partidos, Montepío, (Mutua profesional) y Colegio de Huérfanos.

Puesta a cubierto nuestra estabilidad y asegurada la tranquilidad de nuestras familias de todo vaiven material, la Veterinaria Española podrá de lleno lanzarse sin temor alguno o recuperar el puesto que le corresponde en la Sociedad, sin dar lugar a esperar el maná benéfico que pueda prodigarle el Estado, aunque nunca resultaría *maná*, sino justa reciprocidad por los servicios prestados a la nación por los veterinarios oficiales.

Y para terminar, con la supresión de los Colegios los *ismos* no aparecerán.... porque no han desaparecido.—*C. Moreno.*

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5‰ de grueso y 20‰ de ancho adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA}-BILBAO



PRECIOS ECONOMICOS

Informaciones oficiales

Junta del Comité Central Directivo de la A. N. V. E.—Se celebró esta Junta en el domicilio de la Asociación el dia 3 del mes pasado.

Apenas leída y aprobada el acta de la sesión anterior el señor secretario dà lectura a dos escritos de los asociados don Marcelino Casado y don Elías Salgado en los que manifiestan el cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes para la introducción de carnes foráneas en Madrid, acordándose transmitir estas denuncias al jefe de Sanidad de esta Corte rogándole a la vez se sirva disponer que por los veterinarios municipales respectivos se exija que las mencionadas carnes lleguen a Madrid acompañadas del certificado de origen y sanidad que previene la R. O. de 15 de abril último así como también que estos documentos lleven el correspondiente sello de 10 pesetas que dicha disposición determina.

Seguidamente pone a la consideración del Comité la comunicación recibida del Colegio Oficial de Veterinarios de Asturias, en la que remiten copias de los escritos cursados con la Alcaldía de Oviedo con motivo de no exigir tampoco los certificados y sellos necesarios; aprobándose la conducta seguida por los compañeros del mencionado Colegio, recayendo el acuerdo de poner esta denuncia en conocimiento del Excmo. Sr. Director General de Sanidad, solicitando disponga las órdenes necesarias para que se dé el más exacto cumplimiento a la ya citada R. O.

Se acuerda oficiar al señor alcalde de Valencia en virtud de la noticia publicada en *La Correspondencia de Valencia* de 26 de junio próximo pasado relativa a que el jardinero mayor de aquel Ayuntamiento sea el encargado de inspeccionar y de comisar frutas y verduras.

Se dá por vista la comunicación recibida del Claustro de Profesores de la Escuela Veterinaria de Madrid sobre criterio a seguir para insistir en la modificación del artículo 12 del R. D. de 1912.

Se dá lectura a un escrito de don José Madre, de Binaced (Huesca), sobre hechos que lesionan el ejercicio profesional, acordándose pase a informe de la Sección provincial correspondiente.

Con motivo de un entusiasta escrito dirigido por el veterinario cubano doctor Luis M. Martínez, en el que felicita a esta Asociación por los éxitos obtenidos, recae el acuerdo de constestar a tan distinguido compañero remitiéndole la literatura que sobre la actualidad de esta Asociación se ha publicado con motivo de las Asambleas generales celebradas.

Se aprueba un escrito de don Lauro María Arroyo procurándose averiguar

Policía Sanitaria

La *Policía Sanitaria de los animales domésticos* original del inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Madrid, don Félix Gordón Ordás, publicada por la Casa Editorial de don Antonio González Rojas, consta de dos tomos de nutrida lectura, ilustrada con varios grabados, y se vende la obra completa al precio de 24 pesetas en rústica y 32 encuadrada, siendo libro que debe figurar en todas las bibliotecas veterinarias, porque en él se tratan con extraordinaria amplitud y un verdadero derroche de erudición todos los puntos científicos, legales y prácticos de tan sugestiva ciencia.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo el envío de su importe.

lo que sobre el particular se proyecte a fin de que la Veterinaria tenga su justificada intervención en el proyecto del Código Rural que el Directorio militar tiene en estudio.

Se puntualizan las bases sobre las que deben versar las instancias que se elevarán a los Ministerios de la Gobernación y Fomento solicitando la implantación de sellos en documentos que se expidan por los veterinarios, con destino a engrosar los fondos del Colegio de Huérfanos.

Por último se acuerda señalar al secretario-tesorero de este Comité la gratificación mensual de 150 pesetas en cumplimiento de acuerdo tomado en la III Asamblea Nacional y la necesidad de emplear en la oficinas de la A. N. V. E. a un muchacho como «botones» con la gratificación mensual de 30 pesetas.

Noticias del Negociado pecuario de Fomento.—ENTRADAS.—El gobernador de Valladolid remite el expediente de sacrificio de una yegua durinada de doña Casimira García, de Sieteiglesias.

—El inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Ciudad Real, participa que el veterinario don Eusebio M. Peñasco, ha sido nombrado inspector municipal de Alcubillas.

—El gobernador de Barcelona remite el expediente de sacrificio de un caballo muermoso de don Miguel Mayos.

—El gobernador de Valladolid remite el recurso interpuesto por el inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Corcos, don Domingo Pesquera, contra multa de 100 pesetas que le fué impuesta por infracción del Reglamento de epizootias.

—El gobernador de Soria remite el recurso interpuesto por don Hi ario Vera, vecino de Beratón, contra la multa de 250 pesetas que le fué impuesta por infracción del Reglamento de epizootias.

—El gobernador de Valladolid remite el recurso interpuesto por don Honoro Sanz, vecino de Olmos de Esqueva, contra la multa de 250 pesetas que le fué impuesta por infracción del Reglamento de epizootias.

Noticias de la Sección de Veterinaria de Gobernación.—ENTRADAS.—Instancia de don Pedro Tomás Socios veterinario de Pollensa (Baleares), solicitando rectificación de la relación de veterinarios habilitados por haberse incluido en ella el nombre del alcalde del pueblo en lugar del suyo.

—Oficio del gobernador civil de Sevilla informando el expediente de intrusismo de Serena.

Formulario Veterinario

Es ya de dominio común entre los profesionales que el *Formulario de los veterinarios prácticos* original de Paul Cagny es una obra maestra en su género, por la claridad con que está escrito, el admirable método de su exposición y la rica colección de fórmulas útiles que encierra en sus páginas. La Casa Editorial de don Antonio González Rojas tiene a la venta, al precio de 16 pesetas, la traducción española de dicha obra, hecha por don Félix Gordón Ordás y presentada en un tomo muy manejable ricamente encuadrado en tela. Todos los veterinarios establecidos deben adquirir este libro, que les ayudará mucho.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo el envío de su importe.

Boletín estadístico de epizootias.—Durante el mes de junio último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones, 44; defunciones, 44; carbunco bacteridiano: 413 y 379; carbunco sintomático: 7 y 7; perineumonia exudativa contagiosa: 29 y 29; tuberculosis: 40 y 42; muermo: 3 y 3; influenza o fiebre tifoidea: 27 y 8; fiebre aftosa 250326 y 4413; viruela ovina: 7603 y 403; agalaxia contagiosa: 622 y 63; durina: 14 y 3; mal rojo: 817 y 538; pulmonia contagiosa: 283 y 181; peste porcina: 5990 y 2254; triquinosis 1 y 1; cisticercosis: 2 y 2; cólera aviar: 1196 y 1038; sarna 1130 y 23; distomatosis: 97 y 97.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Fomento.—IMPORTACIÓN DE PIELES.—R. O. de 20 de julio, (*Gaceta* del 25).—Dispone, como aclaración a la R. O. de 10 de noviembre de 1920 (*Gaceta* del 12) que se autorice la importación de pieles y cueros, pezuñas, crines, lana, pelo y huesos, sin someterlos a desinfección, de aquellos países, para los cuales se admiten la importación de animales, pero debiendo acompa-

ñar a la expedición un certificado expedido por el Veterinario sanitario oficial del punto de procedencia, con el visto bueno del Cónsul o Agente consular de España en la misma, en las que se haga constar que proceden de región libre de enfermedad infectocontagiosa, durante los tres meses anteriores a la fecha del documento, y que pertenecen a animales sacrificados.

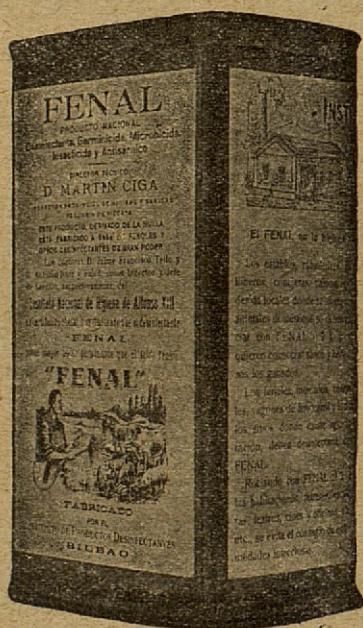
Que cuando expresamente se prohíba la importación de animales de un país quede asimismo prohibida la importación de las pieles, cueros, pezuñas, cuernos, etc., de la especie animal de que se trate.

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.



Y que el certificado deberá presentarse al Inspector pecuario de la Aduana por la cual se realice la importación, y éste llevará a cabo las comprobaciones que considere pertinentes para determinar si existe concordancia entre el documento y las condiciones de la expedición.

Presidencia del Directorio Militar.—DECLARACIÓN DE APTITUD PARA EL ASCENSO.—R. D. de 30 de julio (*D. O.* núm. 169). Dispone que en lo sucesivo las declaraciones de aptitud para el ascenso de los jefes, oficiales y asimilados, con excepción de la de los coronelos, se hará por las respectivas Secciones del Ministerio de la Guerra, a cuyo efecto se enviarán por los jefes de los centros y dependencias, copias de las hojas de servicios y de hechos del personal a quien corresponda dicha declaración, quedando modificado en el sentido expuesto el apartado b), epígrafe «Ascensos», base novena de la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Gacetillas

UNA GRAN CONFERENCIA.—Organizada por el Colegio Veterinario de la provincia de Coruña dió en Santiago una notabilísima conferencia el ilustre veterinario don Cruz A. Gallástegui, director de la Misión biológica de Galicia, sobre tema tan sugestivo como «La determinación del sexo», poniendo de manifiesto los profundos conocimientos que atesora acerca del mendelismo y de los numerosos problemas genéticos derivados de tan fecunda doctrina.

Para que esta conferencia, por cuyo éxito felicitamos al señor Gallástegui, sea bien conocida entre todos los que en España se preocupan de estos grandes problemas científicos, se acordó, a propuesta del señor Rof Codina, que el Colegio edite y reparta tan interesante disertación, idea muy feliz que esperamos ver pronto realizada.

A LOS COMPAÑEROS. Se advierte a los compañeros que vean anunciada la vacante de Marquina (Vizcaya) que no la soliciten sin informarse antes del

Armas seguras

En la guerra triunfan siempre los ejércitos que mejor armamento poseen, en igualdad de las demás circunstancias. También usted vencerá en la lucha contra las epizootias si sabe armase con sueros y vacunas bien elaborados, como los que fabrica el *Instituto veterinario de suero-vacunación*. Úselos como prueba en una campaña profiláctica y se convencerá de su eficacia.

APARTADO 739.—BARCELONA

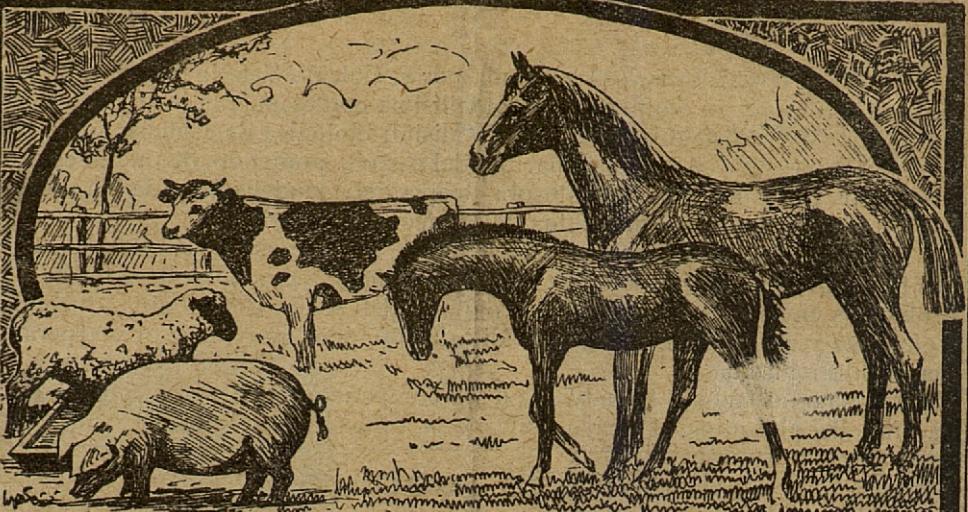
Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

presidente del Colegio de Vizcaya y del subdelegado del distrito. Dicho partido (donde hay un veterinario que cuenta con todo el igualatorio) rinde unas 3.000 pesetas en total y se necesita un caballo.

RENOVACIÓN DE JUNTA.—Se ha hecho la renovación de la Junta directiva del Colegio de Valencia, resultando reelegido el señor Orensanz como presidente, y entrando como vicepresidente y secretario, respectivamente, don Juan Fernández y don Miguel Marcó, y como vocales elementos jóvenes de gran entusiasmo, todo lo cual hace prever que la labor de esta nueva Junta ha de ser muy fructífera y de completa armonía con los ideales a A. N. V. E., que es lo principal.

NO DEJARSE ENGAÑAR.—Próximo a irse de Pedrola (Zaragoza) el veterinario don Cándido Gros, a quien se llevó con engaños a dicho partido, según él mismo reconoce, se previene a los compañeros de que si alguien les solicita o ven anunciada en alguna parte vacante de Pedrola, no se dejen engañar, pues dicho pueblo sólo es para un veterinario, que allí vive desde hace bastantes años, y en todo caso solicítense antes informes del Colegio veterinario de la provincia de Zaragoza, que los dará cumplidos.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



**Anticólico
F. MATA**

Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**

Poderoso resolutivo y revulsivo



**CICATRIZANTE
VELOX**

Hemostático poderoso
Cicatrizante sin iguas
Poderoso antiséptico

**CURA
VELOX**
Máscara : Rozaduras : Llagas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR:

GONZALO F. MATA
LA BAÑEZA (LEÓN)